

D. Joaquín, S. C. aprobada por unanimidad.

ocart, J. Suscart, J. Xarri.

D. P. Arino.

Suspension su-
basta instalacion
camara frigorifica
Mercado Massam.

Por Secretaría, se da cuenta al Comistorio, de que habiendo transcurrido el plazo de admision de proposiciones para el concurso convocado para la instalacion de las camaras frigorificas del Mercado de la Plaza Massams, no ha sido presentada proposicion alguna, segun certificacion acreditativa que consta en el expediente, acordandose quedar enterados y que por el momento no se proceda a convocar nueva licitacion, hasta tanto sea inaugurado el citado Mercado, en que oportunamente el Ayuntamiento, decidira lo que estima mas conveniente.

Quede sin efecto
acuerdo de instala-
cion alumbrado
Plaza Massams.

Que habiendo decidido el Ayuntamiento realizar en forma diferente a la primitivamente proyectada la instalacion de alumbrado del Mercado de la Plaza Massams, para cuya finalidad habia acordado el Pleno de este Ayuntamiento en sesion del tres de Marzo ultimo convocar el oportuno concurso, quede sin efecto el acuerdo citado, el cual no afecta a terceras personas por cuanto la licitacion no habia sido todavia convocada.

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de lo tratado en las reuniones celebradas con los Senores Alcaldes de los Ayuntamientos de San Juan Despí, San Justo Desverm y Espugas para la redaccion del Proyecto de conduccion de las aguas residuales que afectan a los cuatro Municipios.

Visto el Dictamen de la Comision de Obras Publicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Contratacion por
medio de concurren-
cia-subasta, obras
pavimentacion as-
faltica varias calles.

Primero: Proceder a la contratacion por medio de concurso-subasta de las obras de pavimentacion asfaltica de las calles, San Isidro, Eduardo G. Gert Mizamda, Padre Marchena, Doctor Ferrán, Plaza Cortada, Buenavista, Buen vecino, Buenestar, Sobregat y Florida, aprobandose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Senor Arquitecto Municipal, de un coste de un millon, trescienta cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativos y economicos que regiran la licitacion, facultandose al Senor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecucion del contrato.

Tercero: Que segun informe de la Intervencion Municipal, el pago de las obras sera aplicado con cargo al capitulo seseto, partida ciento noventa y tres del vigente Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta.

